



MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 11513/17 caratulada: "HERRERA, Guido Andrés s/Adicional por Carácter Crítico de la Función. Para desempeñar tareas en Servicios Generales- FAD".

CONSIDERANDO:

Que el Sr. HERRERA realiza innumerables tareas adicionales, muchas veces en horarios no convencionales y presenta siempre una gran disposición para el trabajo.

Que el Adicional se encuadra en lo estipulado por ordenanza N° 23/15-C.S. artículo 12 inciso e).

El informe de Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Sr. Guido Andrés HERRERA (Legajo N° 30.137) consistente en un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017 para realizar tareas adicionales, en horarios no convencionales.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

50

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DÉCANO